

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Millares

2025/12799 *Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, modalidad crédito extraordinaria y suplemento de crédito, código 08/2025.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Millares, en sesión plenaria de fecha 22 de octubre de 2025, aprobó el siguiente acuerdo con este contenido literal:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.

Visto todo lo anterior, se hace preciso la modificación de créditos nº 08/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado y suplemento de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el informe de Secretaría Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio de la presente.

Vistos el resto de informes emitidos por Secretaría Intervención obrantes en el expediente.

Dispongo

Primero. Que se eleve el presente expediente junto con los documentos que le acompañan al Pleno de la Corporación para la aprobación de manera paralela de la modificación presupuestaria 08/2025 en la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario con el siguiente detalle:

Segundo. Considerar definitivamente aprobado la expresada modificación del Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Millares, 24 de octubre de 2025.—El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.